SANTA ROSA,

A LA CAMARA DE DIPUTADOS:

Este Poder Ejecutivo somete a consideración de ese Cuerpo Legislativo el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio financiero 2008, el cual se envía fuera del plazo establecido por el artículo 81 inciso 6º de la Constitución Provincial.

Con fecha 13 de setiembre del corriente, mediante Nota Nº 147/07, este Poder Ejecutivo expuso las circunstancias por las cuales no se produciría la presentación en término, siendo fundamentalmente, la falta de información oportuna sobre datos que debía suministrar el Gobierno Nacional. Asimismo, y como se expresa en la mencionada nota, el cambio de gobierno producto de la renovación surgida del proceso democrático, hizo que se demorara la presentación, circunstancia que se ha seguido tradicionalmente cada cuatro años.

El proyecto adjunto se complementa con el de la Ley Impositiva para el año 2008, que también se envía en forma contemporánea a esa Legislatura.

Creemos necesario explayarnos sobre el marco económico nacional a fin de dar el espectro necesario con el cual se han confeccionado las pautas de este presupuesto. Esto es así por la importancia que tienen las expectativas sobre las principales variables económicas nacionales, y la gravitación de las decisiones que toma el gobierno nacional en los aspectos macroeconómicos, que tienen consecuencias sobre dichas variables que hacen a la gestión de las cuentas provinciales. En primer lugar, por la importancia de los recursos del régimen de coparticipación federal de impuestos que representa la fuente de ingresos más importante en el financiamiento del Gasto Provincial. En segundo lugar, la marcha de la economía nacional repercute en el nivel de las economías provinciales y por ende en el nivel de los recursos de origen provincial y de los gastos a presupuestar, sopesando adecuadamente la incidencia de factores regionales y locales.

En primer término, se considera conveniente hacer una síntesis de la situación actual del contexto nacional que puede resumirse en los siguientes puntos:

Después de la crisis post devaluación del 2002 el comportamiento macroeconómico se ha caracterizado por un período inusual de crecimiento de la actividad económica.
La política económica del gobierno nacional ha mantenido un superávit en el Sector Externo, y en las cuentas Públicas. A continuación se sintetizan los principales aspectos de la evolución económica reciente:

- el PIB (producto bruto interno), a partir del año 2003, ha tenido una tasa de crecimiento interanual pocas veces lograda, oscilando entre el 8% y el 9% de crecimiento anual, previéndose para el corriente año una tasa similar.
- El crecimiento apuntado se ha manifestado en una importante creación de empleo y sensible mejora en los indicadores sociales, como la reducción de la tasa de desempleo y la disminución de los niveles de pobreza e indigencia.
- Mejoramiento en los salarios reales, con su impacto positivo en el consumo agregado y ahorro interno permitiendo sostener el crecimiento en la inversión.

Comportamiento superavitario en el sector externo que, se ha visto favorecido por un buen nivel de precios internacionales para los commodities y por el nivel del tipo de cambio que favorecen las exportaciones.

///.-

- El resultado se ha visto reflejado en un crecimiento del nivel de reservas internacionales de Argentina que a pesar de la Cancelación de la Deuda con el FMI durante 2006, superan los 43.000 millones de U$S. Esta posición ha permitido limitar el efecto de las condiciones desfavorables del contexto financiero internacional.
- El Superávit fiscal que proviene de un buen desempeño de la Recaudación Nacional, basado en el crecimiento de la actividad económica y la recaudación originada en las retenciones a la exportación de diversos productos fundamentalmente agropecuarios y mineros.
- Del lado del gasto público se observa un crecimiento importante en la inversión en la recuperación y mejoramiento de la infraestructura pública.
- Política de mejoramiento de haberes previsionales, e inclusión de sectores marginales ha llevado a incrementar la participación de la Seguridad Social en el total del gasto público.
- La Deuda Pública representa una relación del 62 % del PIB mientras que en el 2003 era del 167%, ello se ve reflejado en la incidencia de los intereses sobre los ingresos públicos que representan un 8,6%, mientras que en el año 2001 representaban un 20%.
- Respecto al nivel de precios, si bien los índices oficiales reflejan cierto mejoramiento, siguen en un nivel preocupante y será tarea importante del equipo económico del gobierno que asume para lograr la meta establecida.

El proyecto remitido al congreso nacional, se basa en las siguientes pautas, que son consideradas en la elaboración del Proyecto:

- un crecimiento estimado del Producto Interno Bruto del 4%, en términos reales, y un 14,5 en términos nominales, lo que lleva a una variación del 11,5 en el Nivel de Precios Implícitos.
- Nivel de Precios: una hipótesis del 7,7% en el crecimiento del Indice de Precios al Consumidor, y 7,5% en el nivel de Precios Mayoristas.
- Tipo de Cambio: valor del dólar estadounidense 3,21 $
- Recaudación Nacional: crecimiento del 15,5% con respecto al 2007
- Gasto Público Nacional: crecimiento del 15,9%
- Superávit Primario: se prevé en el orden del 3,15%

Estas metas soportan las estimaciones de la recaudación nacional, que derivan en la estimación de la masa coparticipable a las provincias, y en particular a la Pampa.

Sobre la base de lo expuesto, se eleva un proyecto equilibrado entre los recursos y las erogaciones teniendo en cuenta criterios prudentes y oportunos en la ejecución del gasto público, alcanzando un monto total de $ 2.178.071.282 cuya estructura se resume seguidamente:

RECURSOS Y FINANCIAMIENTO

Las distintas fuentes que participan en la financiación del gasto provincial lo hacen en los valores y proporciones que a continuación se indican:

	En pesos			%
RECURSOS CORRIENTES	1.813.635.703			83,27
-De Jurisdicción Prov.	569.452.811		26,14	
- Tributarios	332.655.000	15,27		
- No Tributarios	236.797.811	10.87		

//3.-

-De Jurisdicción Nac.	1.244.182.892		57,12	
RECURSOS DE CAPITAL	33.687.211			1,55
SUBTOTAL	1.847.322.914			84,82
FINANCIAMIENTO NETO	330.748.368			15,18
FINANCIAMIENTO	356.862.061		16,38	
-Ap. no Reintegrables	297.663.168	13,67		
-Uso del Crédito	16.296.900	0,75		
RESULTADO FINANCIERO DE EJERCICIOS ANTERIORES	42.901.993	1,97		
Menos:				
-AMORTIZAC.DE LA DEUDA	25.213.454		(1,16)	
-CANCELACION ANTICIPOS	900.238		(0,04)	
TOTAL	2.178.071.282			100,00

Respecto a los recursos tributarios de origen provincial, en el mensaje de la Ley Impositiva para el año 2008, se han plasmado los principales lineamientos en este sentido. Es de destacar que, si bien a un ritmo menor que los recursos nacionales, la recaudación de los impuestos provinciales tiene una sostenida tendencia creciente, motivo por el cual las metas recaudatorias para el ejercicio financiero 2008 han sido incrementadas con relación al presente año.

En dicha tendencia positiva, han incidido los precios internacionales favorables para el sector agropecuario, el auge que en nuestro medio ha tomado el sector de la construcción, con su efecto multiplicador en los insumos y ocupación de mano de obra, fuertemente incidido por el exponencial crecimiento de la obra pública, el efecto de las readecuaciones de precios, el incremento de las operaciones inmobiliarias, entre otros. No obstante, la sequía que ha azotado duramente nuestra Provincia y que ocasionó una importante reducción de las áreas sembradas para cultivos de invierno, ha impactado negativamente en la producción ganadera, en la láctea, y también en las industrias locales que dependen exclusivamente de la producción regional. Atento el contexto macroeconómico, la recuperación en los niveles de actividad del país y de nuestra Provincia en particular, sumado a las herramientas con que cuenta la Dirección General de Rentas se espera poder cumplir con las proyecciones contempladas.

Dentro del rubro recursos, en el ítem No Tributarios se destacan los siguientes: Recaudación por Servicios de Salud, Explotación Administración Provincial de Energía, varios no tributarios, Prestación de Servicios de la Policía, ingresos provenientes de los recursos hidrocarburíferos correspondientes a concesiones de explotación, regalías, participación en la producción y permisos de exploración.

///.-

Respecto a los recursos de Origen Nacional se reflejan todos los impuestos nacionales coparticipados, en función de los parámetros macroeconómicos mencionados inicialmente y en función de datos suministrados por la Dirección Nacional de Relaciones Fiscales con Provincias. Se muestra en forma separada y con una proyección de crecimiento geométrico, la asignación de los recursos afectados en virtud de lo establecido por el artículo 7º, destinado a financiar el 60% del incremento en la participación del gasto consolidado en educación, ciencia y tecnología en el PBI, según lo indicado en el artículo 5º, ambos artículos de la Ley nº 26.075 de Financiamiento Educativo; se ha incluido el 100% del déficit de los Regímenes Jubilatorios correspondientes al año 2008 y lo adeudado de ejercicios anteriores, en cumplimiento de los convenios bilaterales aprobados por Leyes Nºs 2301 y 2359; y el 100% de los aportes originados en Actas firmadas con el Ministerio del Interior, previendo para ambos casos ante la irregularidad en el ingreso, un gasto que se aplica a un crédito adicional que será imputado en la medida que ingrese.

Dentro de los Recursos de Capital, se destacan entre los más significativos los fondos provenientes de préstamos de promoción industrial, de venta de activos donde se incluye la venta de tierras del Ente Provincial del Río Colorado y Comuna Casa de Piedra entre otras, del recupero de los distintos planes de viviendas adjudicadas por el I.P.A.V, del Fideicomiso de Administración de Cartera, del Acuerdo con autoridades de la Provincia de Buenos Aires sobre la deuda que esa provincia mantiene por la construcción de la Línea de Alta Tensión que une a General Pico con Trenque Lauquen.

En el rubro Financiamiento, y como Aportes no Reintegrables Afectados a Obras Públicas se han contemplado los importes destinados a atender los siguientes Programas: Programa Mejoramiento del Sector Educativo (PROMSE), Programa Federal de Vivienda a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, los fondos destinados a atender el Programa Mejoramiento de Barrios II, así como también el financiamiento de programas federales de vivienda, que completarán el cumplimiento de los objetivos propuestos para el PROMEBA, el financiamiento parcial de las siguientes Obras: Ciudad Judicial, Toma y Estación de Bombeo Casa de Piedra, Acueducto Río Colorado Segunda Etapa y mejoramiento de rutas Provinciales.

En el rubro Financiamiento, y como Aportes no Reintegrables no Afectados a Obras Públicas se han contemplado los importes correspondientes al "Programa Mejoramiento del Sector Educativo (PROMSE), se ha incluido también el Fondo Nacional de Incentivo Docente y los fondos provenientes del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, asimismo se presupuestó el monto correspondiente al 13% sobre los conceptos enunciados en el artículo 6º del Compromiso Federal del 17/11/2000 (coparticipación impositiva y fondos específicos), incluidos en el artículo 11 del Acuerdo Nación Provincias del 27/02/02. En el recurso - Plan Nacional de Control de Inundaciones – se incluyó el monto que falta ejecutar en concepto de indemnizaciones, por las expropiaciones previstas en el Convenio Marco del Plan Federal de Control de Inundaciones, aprobado por ley Nº 2.044. También está incluida la deuda que Nación mantiene con la provincia por el Subsidio de Gas Patagónico, el aporte destinado al

Programa PLAN NACER ARGENTINA y otros que por su incidencia no es necesario destacar.

En el rubro Uso del Crédito se continúa con una política prudente de deuda pública, con una participación del 0,75% del total; este concepto incluye los fondos afectados al Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) financiado por el Banco Intera-

mericano de Desarrollo. Este programa tiene por objetivo la ejecución de los proyectos "Plan Integral de Prevención y Lucha contra Incendios Rurales" y "Caminos rurales del Oeste Pampeano".-

EROGACIONES

Analizando el conjunto de las erogaciones previstas, clasificadas en virtud del carácter económico y de su clase y objeto, se obtienen los siguientes guarismos:

C O N C E P T O S	%
EROGACIONES CORRIENTES	
Personal	42,02
Bienes y Servicios no Personales	10,83
Intereses de la Deuda	0,72
Transferencias Corrientes y de capital	20,06
Crédito Adicional corriente	0,21
EROGACIONES DE CAPITAL	
Bienes de Capital	1,13
Trabajos Públicos	22,25
Bienes Preexistentes	1,13
Inversión Financiera	1,65
TOTAL	100,00

Seguidamente se realiza una breve referencia de cada uno de tales conceptos:

1.- Personal: Creemos necesario aquí resaltar, por lo elocuente de las cifras, el impacto pleno de todas las medidas salariales y laborales tomadas durante el corriente año y que se suman a las ya adoptadas oportunamente, las que reflejan la alta recuperación del salario real de los trabajadores del ámbito público, cualquiera sea el escalafón al que pertenezcan. No podemos dejar de mencionar, por su magnitud, el incremento de las asignaciones familiares, como mínimo, en un 150% respecto a los valores que se venían pagando, como asimismo la creación del Régimen Laboral de Tiempo Reducido y que fuera aprobado por esa Legislatura, destinado a quienes hasta el primer semestre del año en curso eran beneficiarios del ex - Plan Provincial de Empleo y Capacitación denominado "Entre Nosotros". También incide aunque en menor grado, el aumento sostenido de las guardias hospitalarias, y los cargos que se incorporan a partir del año 2008, tales como cargos y horas docentes, cargos para el Poder Judicial, continuidad de la recategorización de empleados judiciales, y algunos cargos en áreas administrativas.

En relación a la política salarial para el ejercicio 2008, se seguirán los lineamientos planteados en la plataforma electoral, que fuera sometida a consideración del pueblo pampeano. En este sentido y ante la proyección del gobierno nacional de un incremento del índice de precios al consumidor del 7,7% , se han efectuado las previsiones presupuestarias en las partidas respectivas, de tal forma que se refleje un aumento acumulativo del orden del 10% en la masa salarial.

Nuevamente es oportuno resaltar el sobrecumplimiento de lo establecido en la Ley Nacional Nº 26.075 de Financiamiento Educativo; lo que se refleja asimismo en una mayor participación del sector educación en el total del presupuesto. Cabe destacar que la asignación específica que para el año 2007 fue de $ 20.973.422, para el próximo ejercicio se aumenta a $ 46.344.200.

2.- Bienes y Servicios no Personales: Se ha realizado la asignación de partidas contemplando genéricamente una variación respecto a los valores del presente ejercicio, en función de las pautas previstas por el Gobierno Nacional para el año 2008. Se han considerado asimismo los distintos compromisos de las unidades de organización y aumentos puntuales para programas en ejecución y a ejecutar durante el ejercicio próximo; aumentos en gastos de funcionamiento de nuestra Policía, incrementos en el funcionamiento hospitalario, derivaciones a terceros, una mayor asignación para bienes y servicios de establecimientos educativos, atención de servicios de limpieza de escuelas, cumplimiento de acuerdos paritarios, incremento en gastos de funcionamiento del Poder Judicial, aumento en partidas de pasantías como consecuencia de los aumentos salariales otorgados durante el corriente año, programas del Ministerio de La Producción, como los más significativos.

3.- Transferencias: este es conjuntamente con la partida de personal, uno de los rubros que mayor crecimiento registra en la composición del presupuesto. Fundamentalmente se origina ese crecimiento en función de la aplicación de las Leyes de Descentralización y de coparticipación de regalías, como asimismo los aumentos salariales que corresponden a los institutos educativos de gestión privada financiados por la Provincia, más fondos para transporte escolar, profundización de la política de subsidios de tasas de distintas actividades productivas a través del Ministerio de La Producción, aumento del déficit policial, mayores fondos para atender programas sociales en marcha y continuidad de los mismos. Es también significativo el aporte destinado a Municipios y Comisiones de Fomento en virtud de los convenios oportunamente firmados con los mismos por aplicación del artículo 23 de la Ley 2343- Régimen de Jornada Reducida, respecto a los ex Planes denominados Entre Nosotros, como también el crecimiento de la masa coparticipable a municipios por una mayor recaudación proyectada.

4.- Trabajos Públicos: este rubro refleja un importante plan de obras, que se resume seguidamente:

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

La acción de la Administración Provincial del Agua para el ejercicio 2008 estará centralizada en los siguientes puntos básicos:

Fortalecimiento institucional:
Se llevará a cabo una reorganización del Organismo y se proseguirá con la incorporación de nuevos técnicos y profesionales.
Agua Potable y uso ganadero:
Estudio de fuente complementaria y/o alternativa para Algarrobo del Águila y Santa Isabel y uso ganadero: Se finalizará el desarrollo del Proyecto de Acueducto desde el Manantial de Puelén hacia estas localidades.
Explotación del Acuífero del Meauco para abastecimiento de agua potable y uso ganadero: se finalizará el Proyecto de una red de acueductos hacia Limay Mahuida, La Reforma y Chacharramendi (en estas dos últimas como fuente complementaria y/o alternativa de la ya

existente), y para uso ganadero sobre la traza de estos acueductos.
Se continuará con la operación y mantenimiento de los Acueductos Punta de Agua (Mza) – Santa Isabel – Algarrobo del Águila, Agua de Torres – La Humada, Puelén – La Reforma – Chacharramendi y Casa de Piedra – Puelches.
Agua Potable y Desagües Cloacales:
Se comenzará a ejecutar una Obra en la localidad de Victorica que contempla paralelamente la renovación de la Red de Agua Potable y la construcción del Sistema de Desagües Cloacales (esta obra dual ya fue licitada en 2007).
Desagües Cloacales:
Se concluirá la construcción de las obras de Desagües Cloacales en Realicó e Ingeniero Luiggi, la primera financiada con un Crédito del BID, y la segunda con un subsidio del ENOHSA; se continuará la ejecución de los Desagües Cloacales en Eduardo Castex, obra financiada íntegramente por Nación a través de un subsidio del ENOHSA.
Agua Potable y Riego:
Se concluirá la ejecución de una obra que tiene dos objetivos: por un lado completar la Segunda Etapa de la infraestructura para riego de unas 1100 hectáreas en Planicie Curacó (Casa de Piedra) y, paralelamente, proveer de agua potable a la Villa Turística Casa de Piedra, previendo su máximo desarrollo previsto y planificado.
Se ejecutará la obra que contempla las redes de distribución de agua potable y de riego en la Segunda Etapa de urbanización de la Villa Turística de Casa de Piedra.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

La planificación de obras para los próximos cuatro años está orientada a continuar con la ejecución de nuevas obras que contemplan la construcción de nuevos centros de distribución y nuevas líneas eléctricas. Seguiremos avanzando con los trabajos de renovación tecnológica en Estaciones y Subestaciones Transformadoras, ampliar la potencia instalada y asegurar la mejor calidad en el servicio. Continuaremos, también, fortaleciendo el vínculo con las cooperativas provinciales para trabajar en la Extensión y Mejoramiento de la red eléctrica Rural y Redes de Baja Tensión, impulsando la formación de consorcios rurales mediante el Sistema vigente de aportes para la ejecución de sus ramales troncales, cuando la cantidad de beneficiarios así lo justifique. para poder brindar el servicio eléctrico a nuestros campos.

Comenzaremos obras para el desarrollo turístico y áreas bajo riego del Río Colorado que consisten en el Suministro de Energía Eléctrica para la Costa del Río Colorado, el Criadero de Truchas, la Estación de aforo balneario y Miradores de la Villa y las Redes de Baja y Media Tensión para sectores estratégicos de la Villa Casa de Piedra.

Con el objetivo de brindar mayor seguridad y confiabilidad en el suministro de energía eléctrica a Santa Rosa, está proyectado, realizar una Modernización Tecnológica en la Vieja Subestación Transformadora Norte de Santa Rosa instalando dos transformadores de potencia 8MV A, en una primera etapa, y concretando la renovación de celdas en una segunda. Su realización permitirá igualar la tecnología de la citada subestación, con los niveles de seguridad de operación de las Subestaciones Sur y Oeste.

En el sur de la provincia se proyectó la construcción de las Líneas de Media Tensión 33kv San Martín - Bernasconi y San Martín - Jacinto Arauz; una Subestación Transformadora 33/13,2kv En San Martín y otra en Bernasconi. La construcción de estas dos líneas surge como una necesidad de readecuación del subsistema eléctrico provincial conformado

actualmente por la línea de 33kV Guatraché - San Martín, una Subestación Transformadora 33/13,2kV en San Martín ubicada en el centro de la localidad, desde donde parten dos líneas de 33kV a Jacinto Arauz y Bernasconi con antigüedad de servicio y traza a campo traviesa; lo que dificulta su mantenimiento.

También está prevista la Ampliación de la Subestación Transformadora Parque Industrial y Cierre del Anillo 33kv De General Pico, obra que posibilitará contrarrestar el desbalance de carga de energía detectados, en la Estación Transformadora Principal de esa ciudad y asegurar el funcionamiento de la red ante el crecimiento de la demanda.

Construiremos la Línea de Media Tensión 33 Kv para Suministrar Energía al Frigorífico de Santa Isabel, desde la nueva subestación de Algarrobo del Águila.

Remodelaremos la sede Central de la APE a fin de acondicionar y mejorar las instalaciones edilicias del Edificio, adecuando su estado actual a las reglamentaciones exigidas por la seguridad y accesibilidad a los edificios públicos. Con criterio similar, se mejorarán las condiciones edilicias de la Estación Transformadora y la vieja usina de Gral. Pico.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Para el ejercicio correspondiente al año 2008, la Dirección General de Obras Públicas continuará con la ejecución de obras en curso durante el presente año y se iniciarán otras que responden a los pedidos de infraestructura de cada organismo.

En el sector del Poder Judicial se continuará con la construcción del Edificio Centro Judicial, su finalización se prevé durante el año 2008 y genera una importante ordenamiento, en cuanto a espacio físico, de la Justicia de la Provincia. Mientras tanto se continúa con la construcción del Edificio Judicial de Victorica y la ejecución del proyecto para la ampliación del Edificio Judicial en la localidad de General Pico.-

En el área del Ministerio de la Producción, con el objeto de contribuir con el crecimiento productivo de la provincia, se continuaran y realizarán obras nuevas de diferentes características y magnitud, como es el Parque Apícolas de General Pico, el frigorífico de Bernasconi y el Edificio para la Zona Primaria Aduanera de General Pico.-

En el Ministerio de Bienestar Social, en el ámbito de la Subsecretaría de Política Social, se dará finalización a la construcción del Estadio Polideportivo de la ciudad de Santa Rosa y, siguiendo con la política de dotar de infraestructura deportivo-cultural, se continuará con la construcción de los gimnasios en Gobernador Duval y La Reforma, el Natatorio Cerrado y Climatizado de Casa de Piedra. Además, en cuanto al desarrollo de políticas sociales, se prevé refaccionar los Pequeños Hogares en Guatrache, Realicó y Santa Rosa. En el ámbito de la Subsecretaría de Salud, dando cumplimiento a los requerimientos de infraestructura que aportan una mejor atención de la salud, se dará curso a la construcción de la UTI de Adultos y se finalizará el Centro de Diálisis en el Hospital Centeno y la Ampliación y Remodelación del Establecimiento Asistencial Dr. Heraclio Luna de Macachín. En el Lucio Molas se concluirá la Remodelación de Guardia Médica y Laboratorio de Guardia. Y en el marco de la política de reparación de Edificios Públicos, que mejora las condiciones de seguridad, se tomará intervención en los Establecimientos Asistenciales de Victorica, Los Hornos en Santa Rosa, Falucho, Pichihuinca, Telén, General San Martín y Anguil.-

En el área del Ministerio de Gobierno y Justicia, se dará inicio a la ampliación de la Colonia Penal U4 de Santa Rosa y a la construcción del Edificio de Toxicomanía, del Comando Radioeléctrico y de la Comisaría del Barrio Rucci de General Pico. Mientras, se continuará con la construcción de la Unidad Operativa Policial de Casa de Piedra y con las

refacciones y ampliaciones de las diferentes comisarías de donde surgen estos requerimientos (Guatrache, Adolfo Van Praet, Falucho, Realicó y Ojeda.-
En torno al Ministerio de Cultura y Educación, con el objeto de dotar de mayor infraestructura a los Establecimientos Educacionales, se construirá un Salón de Usos Múltiples en el Colegio Eduardo Chaperouge de General Pico y otro en la Escuela Nº 161 de Agustoni. Además ya se está trabajando en la reparación del Gimnasio de la Escuela Nº 221 de Santa Rosa, afectada recientemente por un incendio, como así también en la construcción del Edificio de Polimodal General Manuel Belgrano y en la Ampliación del CREAR. Paralelamente, se completará el Plan de Reparaciones y Refacciones de las Escuelas de la Provincia, dando a estos edificios mejores condiciones de seguridad. Se iniciará además, la Construcción del Multiespacio del Norte, en la ciudad de General Pico.-
En el ejido urbano de Casa de Piedra, se iniciará la construcción del Centro Técnico Cultural Museo Gradin y se finalizará la construcción de ocho Viviendas de Servicio.
En el ámbito de los Municipios, se está construyendo de la Terminal de Ómnibus a la vera de la Ruta Nacional Nº 143, en la localidad de Santa Isabel, se remodelara y ampliará el Edificio Municipal de Puelches.
Por último, para cumplimentar con el Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de La Pampa y la Dirección Nacional de Vialidad, se inició y tiene prevista su finalización para el año 2008, el Edificio de Vialidad Nacional.

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Obras en Rutas Provinciales en ejecución que terminan en 2008:

En lo que respecta a las rutas provinciales pavimentadas se encuentran en ejecución y se terminarán en el ejercicio 2008 la Repavimentación de la Ruta Provincial Nº 102 entre Eduardo Castex y Conhelo (incluyendo el Acceso a E. Castex y el Pavimento urbano de Conhelo), el Microaglomerado de la Ruta Nº 1 entre la Ruta Nº 7 incluido el acceso a V. Mirasol y la Ruta Provincial Nº 11 entre la Ruta Nº 102 incluido el acceso a Rucanelo, además el 3er tramo de la Ruta Nº 13 (de la Cría) entre las Rutas Nº 10 y Nº 14, la finalización del Acceso a Uriburu y la Obra de Reconstrucción y Ensanchamiento de la Ruta Provincial Nº 1 entre General Pico y Miguel Cané, incluyendo los accesos a las localidades de Dorila y Quemú Quemú.

Obras en Rutas Provinciales que comenzarán en el 2008:

Se ejecutarán totalmente en el año 2008 la Construcción del Puente en la Ruta Nº 24 sobre el Río Salado (entre las Rutas Nº 15 y Nº 107), el Acceso al Parque Apícola de General Pico y la Rotonda en el acceso a Intendente Alvear, el Tercer Tramo de la Ruta Nº 13 (de la Cría) entre las Rutas Nº 14 y Nº 18 y los Trabajos Mejorativos de la Ruta 106 entre Puelches y Gob. Duval.

Obras de pavimentos Urbanos: que terminan y/o se ejecutarán en 2008:

Durante el año 2008 se darán por finalizadas las obras de Pavimento Urbano en Santa Rosa y General Pico (150 cuadras en cada ciudad), la Remodelación de la Avenida Isidoro Brunengo en General Pico y el Pavimento Urbano de General Acha con el acceso a la Planta de Durlock.
Además se ejecutarán totalmente el Microaglomerado Asfáltico en Frío en las siguientes localidades (A. Van Praet, Arata, B. Larroudé, Caleufú, Ceballos, E. Martini, I. Luiggi, H.

Lagos, Metileo, Pichi Huinca, Vertiz y Gral. Pico). Proyectos de importancia:

La Dirección Principal de Estudios y Proyectos de la Repartición, comenzará a trabajar en el proyecto y la documentación del cuarto tramo de la Ruta de la Cría entre la Ruta Provincial Nº 18 y El Carancho.

INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA

Plan Provincia y Municipios- PyM

Para el presente ejercicio y continuando con la política de descentralización impulsada en la gestión anterior se seguirá construyendo viviendas por la Operatoria Provincia y Municipio. Este programa dirigido fundamentalmente a brindar solución al déficit habitacional de una franja de la población con bajos recursos, que no les permite acceder a los créditos de planes Fo.Na.Vi. Permite la descentralización efectiva de gestión del gobierno provincial hacia los municipios. Implica además el conocimiento cabal de cada familia beneficiada y su problemática, la reactivación del comercio local, la ocupación de mano de obra del lugar, especializada y no especializada y el aprovechamiento de la infraestructura urbana existente. A su vez esta operatoria incluye la construcción de unidades habitacionales, de servicios destinada a educación, salud y seguridad.

Programa Federal de Vivienda Plurianual

Mediante la puesta en marcha de estos programas, se dará prioridad al acceso a una vivienda digna, a aquellos inscriptos pendientes de adjudicación y que reúnan los requisitos, previa convocatoria y verificación del estudio socio- económico, los que de acuerdo a los cupos existentes irán accediendo por orden del listado.
Este programa surge como continuidad del Plan Federal de Construcción de Viviendas, manteniéndose los criterios de trabajo en cada una de sus fases. Así se continúa con la ejecución de 698 viviendas en diferentes localizaciones, con una inversión de $35.223.920.

Plan Federal de Mejoramiento Habitacional – Mejor Vivir

Se trata de un sistema de créditos individuales destinados a atender un amplio espectro de necesidades, que revelan insuficiencias habitacionales. Esta operatoria, no incluye aquellos barrios construidos por operatoria Fo.Na.Vi. contribuyendo a reactivar el comercio y la mano de obra local. Se continuará con su ejecución abarcando un tota de 441 viviendas con una inversión de $1.608.030.

Operatoria de Asistencia Financiera individual –O.A.F.I.

Esta operatoria incluirá a propietarios de terrenos o viviendas escrituradas y comprende refacción, ampliación, terminación o nuevas viviendas de hasta 60 m2. Se financiará hasta el 100% y podrán acceder quienes no posean otros bienes y no hayan sido adjudicatarios de planes Fo.Na.Vi, Banco hipotecario, Rucalue, planos comunales, etc.

Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA)

Este programa, financiado con Aportes Nacionales, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Fondos Provinciales, está dirigido a cubrir las necesidades habitacionales de una franja poblacional en condiciones de marginalidad social y económica, llegando mediante

la provisión de obras de infraestructura y de servicios, para lograr el mejoramiento de la calidad de vida del barrio. Se trabaja con equipos interdisciplinarios en tareas de educación, alimentación y recreación que incluye a la familia y su entorno, regularizando la situación dominial de las propiedades. Se prevé una inversión de $2.188.634

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES

Telefonía Interna
Como parte del Proyecto Integral de Comunicaciones, un punto importante es poder trasladar la Telefonía de la Central del Centro Cívico a todas las reparticiones del Gobierno en las localidades coincidente con la Fibra Óptica y en las aledañas con enlaces Wireles. Dando así mayores servicios, calidad y reducción de los costos de las comunicaciones.

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

Como autoridad de aplicación de la Ley Provincial Nº 987, fondo provincial de transporte, la Dirección continuará subvencionando líneas de Fomento que atienden el tráfico a poblaciones de baja densidad demográfica.

En este sentido ya se incorporó una nueva Línea de Fomento entre las localidades de Limay Mahuida y La Reforma, con la ciudad de Santa Rosa y recientemente comenzó a funcionar la Línea Casa de Piedra - Santa Rosa.
Por lo que se considera conveniente, teniendo en cuenta las características de las zonas, la baja densidad de población, la gran cantidad de kilómetros recorridos de distancia que separan estas Localidades con la Capital de la Provincia, y no dejando de resaltar la importancia de la integración social, es que a este tipo de Líneas de Fomento se las considera entre las prioridades a subvencionar.

En conjunto con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a través de la Policía Provincial se comenzarán a operar los equipos de Radares Móviles en operativos de control preventivo de velocidad vehicular.

5.- Bienes de Capital: se verifica un crecimiento significativo destinando fondos principalmente para equipamiento hospitalario, establecimientos escolares, policía, y también dentro del Programa PROMSE, como también continuar con la renovación del parque informático de la administración pública.

6.- Intereses de la deuda: Si se compara el presupuesto 2007 y 2008 en lo que respecta a servicios de la deuda, se observa claramente que el Estado Provincial, ha continuado con la política de reducción de la deuda pública provincial, cancelando anticipadamente el saldo de la deuda mantenida con el Banco de La Pampa SEM, en concepto de “Aportes irrevocables con destino a capitalización del Banco de La Pampa SEM-Reprogramación de Vencimientos”. Este aspecto, más el hecho de no haber contraído nuevo endeudamiento, motivó una disminución del 10% del nivel de stock de deuda pública, mejorando los indicadores provinciales relativos al endeudamiento.-

Se incluyen nuevamente servicios de la deuda de préstamos con Organismos Internacionales correspondientes a vencimientos ocurridos en los ejercicios 2002 y 2003, por no haber regularizado el Gobierno Nacional el mecanismo de compensación de estas deudas con los Recursos de Origen Nacional provenientes de la

recaudación impositiva efectivizada en Títulos de la Deuda Pública Nacional (Decreto PEN 2737/02).

Considerado de acuerdo a la finalidad de las erogaciones, se puede visualizar el destino del conjunto del gasto, tal como surge del cuadro siguiente:

F I N A L I D A D	o/o
Administración General	21,97
Seguridad	7,28
Salud	12,28
Bienestar Social	13,53
Cultura y Educación	24,68
Ciencia y Técnica	0,15
Desarrollo de la Economía	19,41
Deuda Pública	0,70
TOTAL	100,00

Un párrafo aparte merece el accionar del Ministerio de La Producción:

La diversificación de la producción y el agregado de valor a nuestros recursos naturales, serán los ejes estratégicos del Ministerio de la Producción para el período de gobierno 2008 – 2011. Las políticas de crecimiento económico provincial serán ejecutadas con inclusión de los factores complementarios del desarrollo; la equidad social y sustentabilidad ambiental.

La propuesta de base es potenciar el desarrollo económico provincial, con una matriz productiva más diversificada y con elevados y sostenidos niveles de inversión en capital físico y humano.

La Provincia de La Pampa tiene ventajas comparativas en la producción de alimentos. Por ello se trabajará en la identificación y organización de los complejos productivos que detenten estas ventajas, especialmente de aquellos relacionados con el sector agroalimentario, pero también se apoyará el desarrollo de la industria metal-mecánica, la industria informática, la minería y el turismo.

Las acciones de gobierno tendrán un fuerte enfoque territorial y un real protagonismo de las localidades, especialmente en el diseño y ejecución de las políticas de desarrollo local. Este enfoque territorial propiciará la integración de las políticas públicas de intervención de los diferentes organismos del Ministerio de la Producción en los espacios territoriales con la activa participación de las organizaciones de productores, empresarios y trabajadores en su diseño e implementación.

Se profundizarán los vínculos y el trabajo conjunto con los organismos científico – técnicos, promoviendo la producción y accesibilidad al conocimiento, elemento esencial de todo proceso de desarrollo. Se promoverá la investigación, el desarrollo y

adaptación de aquellos paquetes tecnológicos que proporcionen ventajas competitivas a las empresas pampeanas. Las mejoras de las capacidades tecnológicas incluirán la calificación de la fuerza de trabajo encargada de los procesos productivos.

Por ser la estructura empresarial predominante de nuestra provincia y por su gran capacidad para generar empleo por unidad de inversión, las pequeñas y medianas empresas seguirán siendo el eje de nuestras políticas activas, continuando con las actividades de creación de nuevas empresas, y de apoyo al crecimiento y consolidación de las existentes.

Resumiendo, nuestros principales objetivos para el siguiente período son:

- El crecimiento sustentable de la economía provincial, con equilibrio territorial y diversificación productiva.
- El desarrollo de la producción primaria, industrial y de servicios con base en la consolidación de conglomerados productivos que optimicen la utilización de nuestros recursos naturales y humanos.

El desarrollo y aplicación de tecnologías que mejoren la productividad y la competitividad de nuestras empresas.

- La continua generación y mejora de la calidad del empleo.

Para dar cumplimiento a estos objetivos se realizó una reestructuración funcional en dos áreas del Ministerio. Se disolvió la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos, promoviéndose en su lugar con nivel de Subsecretaria el Instituto de Promoción Productiva creado en la anterior gestión. Este tiene bajo su órbita la Dirección General de Estadísticas y Censos y la Dirección de Producciones Alternativas pertenecientes a la Subsecretaría discontinuada, y dos nuevas direcciones; la Dirección General de Planificación y Asistencia Técnica a Pymes que cumplirá las funciones especificas del Instituto y la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva que agrupará todas las actividades de ese tipo dispersas en las diferentes áreas. El área de crédito de la Dirección de Programación Económica pasó al ámbito de la nueva Subsecretaría de Industria, Comercio y PyMEs como Dirección General de Asistencia Financiera a PyMEs, transfiriéndose las áreas de Estudios Agroeconómicos y Tierras Fiscales a la Subsecretaría de Asuntos Agrarios.

Para el ejercicio correspondiente al año 2008, se continuará con las actividades de capacitación, de financiamiento, de integración público - privada y de promoción iniciadas en la anterior gestión. Más Producción y Más Trabajo serán las consignas que guiarán nuestro accionar.

Se continuarán y profundizarán los Planes de Activación Ganadera, Lechera, Porcina y Ovina y se diseñará un Plan de Industrialización de la Producción Agrícola con una propuesta de integración de los principales actores de las cadenas de valor y el objetivo de transformar nuestra producción primaria actualmente abundante en commodities, en productos diferenciados de alto valor. Se continuará con las actividades de promoción de la cría de caballos para deporte.

Se concluirá el diagnóstico de suelos de la provincia según lo establecido en la ley 2131, con el fin de delimitar áreas de manejo y conservación, y su correspondiente manual de prácticas conservacionista. Se implementarán planes de manejo de suelos, con incorporación de tecnología apropiada para el manejo sostenible del recurso.

Se profundizarán las acciones en los distintos Planes Sanitarios vigentes, incorporando a la totalidad de la provincia: Plan de Venéreas, Brucelosis, Plan sanitarios en ovinos, porcinos, equinos y aves.

Se fomentará la conservación y aprovechamiento del recurso fauna silvestre autóctona especialmente a través del desarrollo de criaderos de especies nativas conjuntamente con organismos que realizan investigaciones de alto valor ecológico, económico y cultural.

Se desarrollarán los lineamientos para la optimización del aprovechamiento integral sustentable del bosque nativo (Planes de manejo e inventarios de bosques en adhesión a la nueva ley Nacional de Bosques). En este marco se fomentará la industria forestal provincial.

Se elevará a la Cámara de Diputados, el anteproyecto de Ley de Promoción Económica en reemplazo de la existente Ley Nº 1534 de Promoción Industrial y Minera con el fin de disponer de una norma con un enfoque más integral de la promoción del desarrollo de la economía provincial.

Se promoverá la creación de parques y zonas industriales en todo el territorio provincial. Esta acción tiene como objetivo potenciar la radicación de empresas en áreas industriales y evitar impactos negativos sobre la infraestructura urbana residencial. La disponibilidad de una adecuada infraestructura industrial en calidad y en cantidad suficiente, es un elemento esencial para la radicación de emprendimientos empresariales. Se continuará con la realización de obras de infraestructura y de conservación de los parques y zonas industriales actuales.

Se fortalecerá la estrategia de agregado de valor, calidad y posicionamiento de la producción pampeana en los mercados nacionales e internacionales, con la difusión, promoción e implementación del sello de calidad “PRODUCTO DE LA PAMPA”. Complementariamente como elemento diferenciador y distintivo se fortalecerá el concepto de marca “LA PAMPA”. Se realizarán actividades de capacitación de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la industria de la alimentación, Buenas Prácticas Hortícolas (BPH) orientada a la diferenciación de la producción hortícola pampeana y Buenas Prácticas Ganaderas para la Producción de Carne Bovina (BPG) como herramienta de diferenciación de nuestras carnes. En consonancia con las estrategias de calidad y agregado de valor a la producción y con las actividades de capacitación de personal ya designado y la puesta a punto de los equipos, se pondrá en funcionamiento el Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LabCAP).

En el marco del Convenio de Complementación para el desarrollo productivo provincial subscripto con la UNLPam, se ejecutarán actividades de generación y transferencia de tecnologías, entre las cuales se destacan: Investigaciones en áreas prioritarias, puesta en funcionamiento de la Unidad Demostrativa de la Producción Hortícola e Incubadora de Empresas de Base Tecnológica.

Los programas de producción apícola, cunícola, hortícola, de especies aromáticas, de quesos especiales (ovinos y caprinos), la producción de artesanías, y el programa primer emprendimiento, se constituyen en la principal estrategia de desarrollo y promoción de actividades económicas para pequeños productores e iniciados en los negocios de base productiva.

Se profundizarán las acciones del Plan de Desarrollo Rural del Oeste con la puesta en

funcionamiento de un Laboratorio de Análisis Clínicos Veterinarios en la Estación Experimental Provincial de Santa Isabel, la ejecución del programa mejoramiento genético de la cabra criolla y los programas de mejoramiento de manejo nutricional y sanitario del rodeo caprino; estas acciones se desarrollarán en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam. Con la reciente conformación de la empresa Carnes Naturales de La Pampa S. A. se profundizarán las políticas de comercialización y mejora de precios a los productores de ganado caprino y ovino de todo el territorio provincial.

La puesta en producción de las zonas bajo riego es otra de las líneas estratégicas de desarrollo productivo provincial propuesta por nuestro gobierno a la ciudadanía pampeana, por ello se implementarán políticas activas. En el SAM 25 de Mayo se comenzará la construcción de la red de riego (canal principal y secundarios) de la sección segunda para habilitar 4.500 has y obras complementarias de mejoramiento del sistema. Se avanzará en los estudios técnicos y económicos para la puesta en producción de Bajo de los Baguales.

Respecto a las inversiones privadas a radicar en la ribera pampeana del Río Colorado, se trabajará bajo el concepto de desarrollo integral, considerando prioritarios aquellos proyectos que incorporen el mayor valor agregado a la producción.

Se continuará con la ejecución de las líneas Apoyo a Proyectos productivos y Galpones Industriales Provincia y Municipio. Se incrementarán las operatorias de financiamiento con intervención del Banco de La Pampa SEM, tanto por convenios como Agente Financiero como en Convenios de Complementación en los cuales el estado provincial subsidia tasa de interés. El objetivo es agilizar los otorgamientos, llegando a todas las localidades de la Provincia y a todos los sectores y actividades consideradas de interés. Asimismo, se propiciarán nuevos convenios de complementación entre la Provincia, el Banco de La Pampa y otros organismos, similares al convenio vigente con participación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, por el cual se financia al sector lechero provincial, y la Provincia y Secretaría de Nación subsidian tasa de interés.

Se realizarán actividades de capacitación técnica del personal propio y de los municipios, en lo pertinente a las operatorias de financiamiento vigentes y a implementarse.

Se mejorará la competitividad de las empresas pampeanas mediante las siguientes acciones: capacitación a empresarios y profesionales relacionados con la actividad empresarial; conformación de una red de asistencia técnica a empresas, incrementando la calidad y capacidad de los recursos humanos locales, incremento de la masa empresarial, detectando, capacitando y acompañando a jóvenes emprendedores.

Consideramos el asociativismo como una herramienta para el desarrollo sostenible, donde a la organización empresaria – solidaria cooperativa le cabe un rol importante. Para mejorar la calidad institucional, la ecuación económica y promocionar el cooperativismo, se implementará el Plan Cooperativizate. Se fortalecerá el diálogo sectorial mediante la creación de espacios de participación.

Se impulsará el desarrollo de la Minería como sector contribuyente al logro de un mayor equilibrio regional, teniendo gran importancia e impacto en las zonas oeste y sur de nuestra provincia, menos favorecida por las condiciones agroecológicas predominantes.

Se continuarán con las políticas destinadas al incremento de la producción de petróleo y gas y el aumento de las reservas provinciales. Se profundizará el control de cumplimiento de

contratos y compromisos de las empresas concesionarias de las áreas petroleras. Se profesionalizará la estructura técnica de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería para cubrir las necesidades de control en el marco del incremento de la actividad.

Se continuará con la exploración y explotación de los recursos hídricos subterráneos del oeste pampeano, mediante la ejecución de perforaciones convencionales e investigación de innovación tecnológica.

Se realizarán actividades de experimentación en proyectos de riego y de apoyo al sector productivo, en convenio con otras instituciones y organismos de gobierno, entre los que se pueden citar: el convenio con INTA Anguil para evaluar nuevas especies bajo riego, el mantenimiento de redes de ensayos y experiencias de riego en varios puntos de la provincia, especialmente la parcela demostrativa de Gobernador Duval y las parcelas demostrativas de la Municipalidad y de la Cooperativa de General Acha.

A través del área de aprovechamiento hídrico, se continuará con la asistencia a Municipalidades y Cooperativas de Servicios en sistemas de rehúso de aguas servidas.

Se continuará con las actividades de promoción y radicación de empresas en el Polo de Desarrollo Industrial Zona Franca. Se realizarán reuniones periódicas con los actuales usuarios que se encuentran agrupados en el Comité de Usuarios de Zona Franca, con el fin de detectar necesidades y aspectos operativos que sean sujeto a mejoras. Paralelamente se trabajará con el Concesionario, exigiéndole que se realicen las inversiones necesarias para el normal desarrollo de la actividad.

Se ejecutará el Plan de Desarrollo y Promoción Turística Provincial, en adhesión al Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable; para ello se realizarán actividades de fortalecimiento en la integración Nacional y Regional participando en el Consejo Federal de Turismo y el Ente Regional Oficial de Turismo Patagonia Turística, Se realizará el Programa de Jerarquización y Desarrollo Reserva Natural Parque Luro. Se planificarán acciones en destinos emergentes: Ente Comunal Casa de Piedra y Desarrollo Turístico del Oeste.

Se diseñará y ejecutará un Programa de Concientización y Capacitación en adhesión al Plan Federal de Capacitación de la Secretaría de Turismo de La Nación. Se realizarán convenios de capacitación con instituciones públicas y privadas y se fortalecerán los vínculos con los Municipios, Instituciones Intermedias y ONG

Siendo la información un elemento indispensable en la toma de decisiones racionales, se continuarán con las tareas de generación y publicación de la información demográfica, productiva, económica, de salud, educación, etc.. Para ello se continuarán con los relevamientos estadísticos anuales provinciales y nacionales y se mejorará la difusión de los resultados a través de un sistema de información basado en publicaciones periódicas en formato papel y digital de libre acceso en la página web de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Se continuará con una política activa de inspecciones con el fin de normalizar las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores, cambiando las situaciones que se desenvuelvan en la esfera de la irregularidad, en trabajo de calidad realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana. Nuestro principal objetivo es la inclusión de los

trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social, combatiendo el trabajo no registrado en conjunto con la delegación local del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

Generando el diálogo social de los actores del mundo del trabajo, cámaras, empresas, sindicatos, trabajadores e instituciones de formación que asumen compromisos vinculados al desarrollo estratégico sectorial y la definición de los perfiles y niveles de calificación requeridos; se fortalecerá la generación de políticas activas, diseñando y coordinando acciones que contribuyen a la creación y consolidación de un sistema de formación que garantice la equidad en el acceso y permanencia a una formación de calidad de los trabajadores a lo largo de su vida. En el período de referencia se formularán programas de capacitación para la industria cárnica, petrolera y oficios, que hoy, a causa del auge de la construcción, permitan el ingreso a la actividad de la albañilería (oficial albañil, electricista, herrero, etc.).
Se fortalecerá el programa primer empleo, readecuando las condiciones de ingreso de los beneficiarios, especialmente en lo referente a la amplitud de la franja etarea, a los fines de dar cumplimento a los pedidos de las organizaciones empresariales.

Haremos algunas consideraciones respecto al articulado en general:

El artículo 15 prevé dar por canceladas las diferencias, originadas en los últimos meses con respecto a los giros que el Gobierno Nacional viene realizando a la Provincia, a fin de financiar el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) Ley 25.053, que se abona al personal docente de todo el país, cuya administración en cuanto a la liquidación la realizan las provincias, pero como las pautas las genera el Gobierno Nacional para su confección, originan diferencias que son pequeñas con respecto al total, pero que están originando dificultades de aplicación y que en definitiva pueden generar el no envío de los fondos, de por sí retrasados de estos conceptos.

Bajo la normativa del artículo 16, se prevé facultar al Poder Ejecutivo a confeccionar la normativa fiscal y tarifaria para cada año, de la Comuna “Casa de Piedra”, hasta la constitución y organización de la misma de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 2112, y conforme las prescripciones de la Constitución de la Provincia de La Pampa y la Ley Orgánica de Municipios y Comisiones de Fomento. De la misma forma, los fondos originados por dicha normativa como asimismo otros generados de cualquier naturaleza, ingresarán a Rentas Generales tal como hoy ocurre con la coparticipación que corresponde a esta Comuna.

A raíz de normas dictadas a nivel nacional, desde el punto de vista de la forma renditiva de las obras que son financiadas total o parcialmente por la Nación en las distintas provincias, se generaron diferencias como consecuencia de la aplicación en nuestra provincia de la normativa relacionada con la redeterminación de precios que es distinta a la aplicada y reconocida a nivel nacional. Es por ello que existen obras ya ejecutadas y otras en vías de ejecución, que fueron licitadas con esa normativa y, una vez conocida la diferencia de reconocimiento, la provincia comenzó a licitar bajo la normativa nacional de redeterminación, cuando la Nación financia total o parcialmente dichas obras, subsistiendo el problema de imputación de las diferencias generadas y las que se generen en las obras en ejecución.
Por estas razones es que se propone la aprobación del artículo 17.

//18.-

Por el artículo 18 se remiten para su aprobación las Addendum al Convenio Marco y Contrato de Fideicomiso Financiero La Pampa I, suscripta el día 21 de junio de 2005 y dos suscriptas el 7 de diciembre de 2007; y dos modificaciones suscriptas el 03 de abril de 2006 y 21 de septiembre de 2006, entre la Provincia de La Pampa, el Banco de Inversión y Comercio Exterior SA y el Banco de La Pampa SEM, por las cuales se han introducido adecuaciones en los plazos, montos a financiar, valor para el ajuste a valor producto de las líneas que así lo prevén y tasas de interés de referencia.

Atento los cambios que se van sucediendo tanto en el contexto provincial, nacional e internacional, se hace necesario ir introduciendo modificaciones de índole operativo al Fideicomiso creado y vigente, por lo que se propone se contemple la posibilidad de facultar al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones necesarias, solo para los casos enunciados y que no configuren modificaciones sustanciales al Convenio Marco y Contrato de Fideicomiso.

En la Asamblea Extraordinaria número 61 del Banco de La Pampa S.E.M., realizada el 31 de octubre de 2007, se resolvió fijar el capital del mismo en la suma de PESOS CIENTO VIENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 128.500.000).
Es por estas razones que es necesario ratificar dicho aumento del capital, que no genera nuevas obligaciones para ninguno de los socios, y además modificar el artículo 2° de la Carta Orgánica que rige a la Institución, que es el que fija el valor del capital social del Banco.
Asimismo, como consecuencia de mantener vigencia el artículo 11 de la mencionada norma, en cuanto a la posibilidad de aumentar el Capital Social de la Institución hasta el quíntuplo de su monto, sin modificar la Carta Orgánica, un posible nuevo aumento, de cumplirse los pasos societarios y reglamentarios necesarios, el límite máximo regiría sobre el quíntuplo de PESOS CIENTO VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($ 128.500.000).
Las normativas propuestas se encuentran en los artículos 19 y 20.

El artículo 21 estipula la ratificación del Convenio Complementario suscripto con el Gobierno Nacional, para la ejecución de la Obra denominada “Obra de toma y conducción de agua para la 1º etapa del Proyecto Productivo Bajo riego en Casa de Piedra”; este convenio esto originado en la nueva legislación renditiva nacional referida a obras financiadas total o parcialmente por dicho Estado.
La ratificación es necesaria, ya que es óbice para otro acuerdo que se encuentra en vías de negociación a fin de solventar parcialmente la segunda etapa de dicha obra.

Mediante los artículos 22 y 23, se propone solo eliminar de los artículos de las leyes de creación de las empresas Aguas del Colorado SAPEM y Pampetrol SAPEM respectivamente, la mención “para el primer mandato”, a fin de habilitar a que puedan designarse funcionarios públicos como integrantes del Directorio, en forma “ad honorem”, que en la génesis de dichas normativas, se creyó necesario solo para un mandato, cuando bien puede ser para otros mandatos, no generando costo operativo para dichas empresas.

Se propicia la ratificación del Convenio Marco de Adhesión al Programa Mejoramiento de Barrios II, el cual tiene como objetivo dar continuidad a las políticas públicas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población con necesidades básicas insatisfechas, asentadas en barrios con carencia de infraestructura urbana, problemas ambientales y/o de regularización dominial, financiando la ejecución de

///.-

obras de infraestructura urbana, servicios y fortalecimiento de la organización comunitaria.

En el artículo 25 solo se propone rectificar un artículo de la Ley 2375, a fin de adecuarlo al resto de la legislación.

Se proyecta a través del artículo 26, otorgar el mismo adicional del Asesor Letrado de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, también para quien ocupe el cargo del Departamento Legal de la Contaduría General, que el otorgado a través de la Ley nº 2.237 a los asesores delegados de la Asesoría Letrada de Gobierno, independientemente que no dependan de ella, a fin de mantenerlos en un pie de igualdad con sus pares de otras reparticiones.

Se plantea en el artículo 27, la vigencia de una afectación del Impuesto Inmobiliario Básico destinada en un 7,5% a la Dirección Provincial de Vialidad para el financiamiento de mejoras en rutas provinciales, y el 2,5% para el Ministerio de La Producción destinado al financiamiento de programas sanitarios. Esta afectación estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de este año y se considera propicia su continuidad para el ejercicio siguiente.

Mediante el artículo 29 se ratifican varios decretos por los cuales se fijaron aumentos a los empleados de la administración pública provincial y se actualizaron las sumas fijas que se les abonaron y abonan a los jubilados y pensionados del Instituto de Seguridad Social.

Habiendo hecho estas consideraciones sólo resta acotar que este Poder Ejecutivo se encuentra, a través de los funcionarios competentes, a disposición de ese Cuerpo Legislativo para el mayor análisis que se requiera en oportunidad del tratamiento del adjunto proyecto de esta Ley de Leyes.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD